

XI. MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Coordinar el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en el Ministerio.
3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción.
5. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios de la Jurisdicción.
6. Entender en la gestión documental de la Jurisdicción.
7. Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los actos administrativos, en el ámbito de su competencia.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.
10. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones y de las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos,

cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo.

11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios del Ministerio.
12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE MERCADOS AGROPECUARIOS

OBJETIVOS

1. Coordinar la realización de estudios e investigaciones acerca de los componentes económicos de las políticas sectoriales en materia agropecuaria y su compatibilización con las políticas macroeconómicas.
2. Entender en las tareas vinculadas con el análisis de costos, evaluación de márgenes y rentabilidad de las empresas del sector agropecuario.
3. Entender en el relevamiento, análisis y elaboración de propuestas y ejecución de acciones de mejora de toda la cadena de infraestructura y logística vinculada a la producción y comercialización tanto interna como externa de productos primarios, provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca, incluida su transformación.
4. Asesorar en lo relativo a la generación de las políticas tributarias referidas al sector agropecuario, articulando y coordinando su accionar con los organismos con competencia en la materia.
5. Coordinar acciones con organismos multilaterales, bilaterales y nacionales en los proyectos y programas de cooperación, en materia de su competencia, para mejorar la transparencia, el desempeño y la expansión de los mercados.

6. Entender en la elaboración de la propuesta para la fijación de los valores FOB mínimos e índices de exportación.
7. Analizar el impacto económico de políticas y acciones de mejora de la transparencia, el desempeño y la expansión de diferentes mercados agrícolas.
8. Coordinar la realización de estudios y programas de monitoreo y evaluación permanente de los mercados internos y externos, en articulación con otras áreas competentes de la Jurisdicción.
9. Entender en el seguimiento de las actividades de las bolsas, cámaras y mercados agropecuarios, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de la normativa que rige su funcionamiento.
10. Actuar como autoridad de aplicación y control de la Ley N° 9.643 en lo relativo a Warrants y certificados de depósito.
11. Colaborar en el análisis en materia de apertura mercados externos e iniciativas para incrementar la presencia del sector en el comercio internacional, aportando propuestas de negociación.
12. Colaborar en materias vinculadas al Consejo Federal Agropecuario, en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/la Ministro/a.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/ la Ministro/a.
3. Entender y asistir al/ a la Ministro/a en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales, incluyendo ceremonial y protocolo.

4. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones interjurisdiccionales, con los diferentes poderes del Estado así como las interparlamentarias.
5. Asistir al/ a la Ministro/a en la definición de políticas de atención de emergencias y/o desastres agropecuarios, así como lo relativo a seguro agropecuario y trabajo agrario.
6. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos, el desarrollo e implementación de la imagen institucional y los contenidos digitales de la Jurisdicción.
7. Coordinar la relación con la prensa y los medios de comunicación de la Jurisdicción.
8. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
9. Entender en la elaboración de planes estratégicos técnicos de las distintas unidades sustantivas, así como diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
10. Asistir al/a la Ministro/a en cuestiones relativas al Consejo Federal Agropecuario, en el ámbito de su competencia.
11. Coordinar las acciones de las Consejerías Agrícolas de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior.

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

OBJETIVOS

1. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la coordinación y ejecución de acciones tendientes a fortalecer la vinculación política e institucional con los

distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial o municipal, entes regionales e instituciones intermedias.

2. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en el diseño, implementación, coordinación y ejecución de las políticas y programas relativos al tratamiento de emergencia y/o desastre agropecuario, en coordinación con otros organismos competentes.
3. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en el diseño, implementación y ejecución de las políticas y programas vinculados al seguro agropecuario.
4. Participar en el análisis de las políticas relativas al trabajo agrario, vinculadas a las unidades de producción agropecuaria en coordinación con otros organismos competentes.
5. Promover las relaciones institucionales con sociedades y entidades de carácter civil, como así también con los organismos no gubernamentales en lo que es materia de su competencia.
6. Asesorar a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en materia de apertura de mercados externos y proponer iniciativas para incrementar la presencia del sector en el comercio internacional, formulando propuestas de negociación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
7. Asistir a la UNIDAD GABINETE DE ASESORES en la coordinación de las acciones de las Consejerías Agrícolas de la REPÚBLICA ARGENTINA en el exterior.
8. Proponer estrategias para la solución de controversias, en todo lo referido al acceso de productos de los sectores agroalimentarios y agroindustriales a los mercados externos, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
9. Proponer acciones conducentes a promover las relaciones institucionales con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, en coordinación con las áreas competentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

OBJETIVOS

1. Entender en estrategias, estudios, investigaciones y análisis prospectivos que fomenten el consumo, la comercialización y el valor agregado de alimentos de origen agropecuario, coordinando acciones con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
2. Asistir en el diseño, la elaboración y ejecución de políticas y medidas tendientes a mejorar la distribución del valor agregado en los eslabones de las cadenas agroindustriales, la transparencia del mercado, la igualdad de oportunidades y la libre concurrencia de los productores organizados al mismo.
3. Desarrollar programas específicos de fortalecimiento de las capacidades de gestión, integración vertical y horizontal de productores y Pequeñas y Medianas Empresas del rubro alimentario, para la diferenciación de productos que fortalezcan su participación en la comercialización e inserción en el mercado nacional e internacional, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
4. Entender en el diseño y ejecución de políticas de desarrollo de las producciones de las economías regionales y mejora de la competitividad, promoción comercial para mercados internos y externos y de la calidad, en la bioseguridad de los productos de la agricultura, la ganadería y la pesca, incluida su transformación y en la inserción en las cadenas de valor de los productos de las economías regionales.
5. Desarrollar instrumentos para la inserción económica en el mundo de la producción agroalimentaria nacional, para el desarrollo de la bioeconomía, incluyendo los aspectos bioenergéticos, biotecnológicos y producción de bioproductos, que contengan líneas de acción, instrumentos de promoción, y

mecanismos institucionales de interacción con otras áreas con competencia en la materia.

6. Promover la diferenciación de los alimentos producidos en las economías regionales y en los diferentes territorios de la REPÚBLICA ARGENTINA para satisfacer las demandas locales y ampliar la oferta exportable.
7. Promover planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas de valor de alimentos, con especial atención de los eslabones vinculados con sus insumos para nuevas empresas exportadoras, sobre la base de la asociatividad de pymes y cooperativas productoras de alimentos para el consumo, con alto agregado de valor en origen y elevada diferenciación.
8. Entender en la aprobación de eventos biotecnológicos y la aplicación de los marcos regulatorios y políticas relativas a los productos biotecnológicos, y en particular en el otorgamiento de las autorizaciones de liberación al medio y comercialización de productos biotecnológicos para el uso agropecuario, en coordinación con otras áreas con competencia en la materia.
9. Proponer políticas que incrementen la generación de materias primas, productos o subproductos para ser utilizados en la producción de bioenergía; en particular promoviendo estrategias y actividades para utilizar energías sustentables por parte del sector agroindustrial, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
10. Gestionar la normatización y registración de productos y establecimientos elaboradores de alimentos, en particular los provenientes de las economías regionales, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos, en coordinación con las otras áreas con competencia en la materia.
11. Monitorear los valores de correspondencia entre los mercados de productos regionales con los índices de transparencia y simetría entre las partes, en coordinación con las provincias y proponer las políticas de intervención necesarias.

12. Coordinar la actualización del Código Alimentario Argentino (CAA), así como el desarrollo, organización y seguimiento de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), de acuerdo a las competencias establecidas en la normativa vigente, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
13. Establecer los lineamientos generales vinculados a Denominaciones de Origen Indicaciones Geográficas, Diferenciación y Calidad de Productos, de acuerdo a la normativa vigente, en lo que es materia de su competencia.
14. Colaborar en materias vinculadas al Consejo Federal Agropecuario en los ámbitos de su competencia.
15. Asistir al Ministro en las relaciones internacionales del Ministerio en materia de alimentos, desarrollos biotecnológicos, bioenergéticos y zonas de frontera, especialmente en los distintos Grupos de Trabajo del MERCOSUR, del CODEX ALIMENTARIUS INTERNACIONAL, de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO), la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), el CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CBD), y el CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS), entre otros, en coordinación con las áreas de competencia en la materia.

SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES

OBJETIVOS

1. Intervenir en el diseño, la elaboración de programas y acciones tendientes a impulsar la modernización, reconversión, complementación, innovación tecnológica y diversificación de productos y mercados de las economías regionales, promoviendo la integración de los factores de la producción primaria de origen agropecuario y su transformación.

2. Coordinar el diseño y ejecución de políticas para el fortalecimiento de la competitividad de las cadenas de valor regionales, incentivando la integración vertical y horizontal de productores y empresas medianas y pequeñas para alcanzar escalas eficientes de producción y comercialización, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
3. Diseñar y proponer paquetes tecnológicos adaptados a cada región y tipo de actividades que mejoren la productividad de los eslabones de las cadenas contemplando los mercados de destino, la logística y organización de las producciones, con énfasis en las economías regionales.
4. Elaborar planes, programas y proyectos con el objetivo de fortalecer el desarrollo económico social y el ordenamiento productivo regional, aplicando el principio de complementariedad y sustentabilidad.
5. Asistir a la Secretaría en la elaboración y propuesta de políticas de desarrollo agropecuario y en la formulación y seguimiento de proyectos sectoriales destinados al fortalecimiento de las economías regionales y su complementación regional.
6. Elaborar programas y proyectos tendientes a fortalecer la competitividad de las producciones agropecuarias de las economías regionales, promocionando el acceso a los mercados, el fortalecimiento del potencial exportador, el acceso al financiamiento y la incorporación de valor agregado.
7. Planificar, programar y proyectar la promoción, difusión y desarrollo de los emprendimientos productivos agropecuarios en las diversas economías regionales, en coordinación con las unidades de la Jurisdicción con competencia en la materia.
8. Elaborar y proponer, junto con los gobiernos provinciales, políticas de regulación e intervención en los mercados asimétricos, desde el punto de vista de negociación de los productos de las economías regionales, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades.

9. Proponer medidas de mejora para las infraestructuras provinciales destinadas al sector, con el objetivo de generar un ámbito de desarrollo integral de las comunidades rurales, impulsando el crecimiento y ordenamiento regional, y proponer instrumentos para su ejecución, articulando su accionar con las unidades competentes de la Jurisdicción.
10. Coordinar el diseño de planes, programas y proyectos productivos tendientes a la conservación y preservación de los recursos naturales involucrados en la producción agropecuaria de las economías regionales, propiciando el desarrollo sostenible, generando instrumentos para la adaptación y mitigación del cambio climático y sus consecuencias, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
11. Asistir a la Secretaría en materia de relaciones internacionales vinculadas a zonas de frontera en materia de su competencia.
12. Coordinar los aspectos relativos al ordenamiento territorial regional de las denominaciones de origen, con las áreas con competencia en la materia.

SECRETARÍA DE ALIMENTOS, BIOECONOMÍA Y DESARROLLO REGIONAL

SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO Y SUSTENTABLE PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la propuesta, diseño y ejecución de planes y programas que promuevan el fortalecimiento productivo, integral y sustentable de los pequeños y medianos productores agroalimentarios.
2. Dirigir la implementación de programas y acciones destinados a promover y fortalecer la transferencia y desarrollo tecnológico de los pequeños y medianos productores agroalimentarios, a fin de mejorar su productividad con acciones específicas y estándares propios.

3. Articular acciones vinculadas a la innovación tecnológica específicas para los pequeños y medianos productores agroalimentarios, en el desarrollo productivo integral de agroalimentos, en forma conjunta con universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.
4. Diseñar estrategias de participación y planificación territorial de los pequeños y medianos productores agroalimentarios, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
5. Desarrollar, en el ámbito de su competencia, propuestas de planes, programas y proyectos específicos para los pequeños y medianos productores, para el desarrollo productivo y sustentable agroalimentario, su transformación, distribución, comercialización e intercambio, promoviendo su mayor participación económica de manera integral.
6. Supervisar y dirigir la ejecución de acciones de asistencia técnica, formación y capacitación de los pequeños y medianos productores.
7. Promover la competitividad de los pequeños y medianos productores agroalimentarios, con el objeto de fomentar su participación en el mercado interno y externo.
8. Entender en las tareas vinculadas con análisis de costos, evaluación de márgenes y rentabilidad de la producción de los pequeños y medianos productores agroalimentarios, articulando acciones con las áreas y organismos pertinentes, para su inserción en las cadenas de valor específicas.
9. Fomentar las redes productivas y de abastecimiento entre pequeños y medianos productores agroalimentarios, y los consumidores, en un marco de sustentabilidad medioambiental, económica, política y cultural.
10. Proponer e impulsar la creación de nuevas empresas exportadoras sobre la base de la asociatividad de pymes y cooperativas productoras de agroalimentos para el consumo con alto agregado de valor en origen, elevada diferenciación,

descomoditización y sustentabilidad productiva, en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

11. Colaborar en la creación y administración de un registro de los pequeños y medianos productores y de su actividad.
12. Promover, fortalecer y potenciar las capacidades productivas de los/las jóvenes y de las mujeres en el sector agroalimentario para un desarrollo territorial equitativo y sustentable.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

OBJETIVOS

1. Elaborar y ejecutar planes, programas y políticas de producción, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera y forestal, coordinando y conciliando los intereses del ESTADO NACIONAL, las provincias y los diferentes subsectores; así como asistir en lo relativo a la aplicación de la política comercial interna de productos agropecuarios.
2. Promover la utilización y conservación de los agro-ecosistemas y recursos naturales destinados a la producción agropecuaria, pesquera y forestal a fin de promover el desarrollo económico del sector, incluyendo la diferenciación y el valor agregado en su transformación.
3. Asistir y participar en el diseño y ejecución de las políticas de desarrollo, promoción, financiamiento, calidad, bioseguridad y sanidad de productos agropecuarios incluida su transformación, para consumo alimentario de origen animal o vegetal, promoviendo los estándares de comercialización respectivos, en coordinación con las áreas competentes en la materia.

4. Intervenir en el control de la aplicación de los marcos regulatorios y el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado.
5. Elaborar y ejecutar las políticas y acciones vinculadas a la sostenibilidad ambiental de los productos primarios provenientes de la agricultura, la ganadería y la pesca, incluida su transformación; y coordinar el diseño de planes, programas, proyectos y normas que promuevan e impulsen la producción agroindustrial sostenible.
6. Coordinar, en el ámbito de su competencia, acciones con las distintas regiones del país dirigidas a desconcentrar la ejecución de las políticas del área y facilitar la integración con los distintos sectores agropecuarios, forestal y pesquero.
7. Asistir en la creación y actualización de un sistema integral de gestión de información y estadística agropecuaria para permitir la actuación coordinada de las Jurisdicciones y de los organismos descentralizados actuantes en su órbita.
8. Entender en el estudio de los distintos factores que afectan el desarrollo de la actividad agropecuaria, pesquera y forestal y de las transformaciones asociadas, la evaluación de sus tendencias, y proponer medidas que impulsen el desarrollo de dicha actividad, en el ámbito de su competencia.
9. Asistir al/ a la Ministro/a en la supervisión de los programas, proyectos y actividades del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD y CALIDAD AGROALIMENTARIA, el INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE y el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.
10. Entender en la matriculación, registro y fiscalización de las operatorias de las personas humanas o jurídicas que intervengan en el comercio e industrialización de las distintas cadenas agroalimentarias y agroindustriales, ejerciendo las funciones de control, fiscalización y poder de policía previstas por las Leyes Nros. 21.453, 21.740 y 25.507, por el artículo 12 de la Ley N° 25.345, por el Decreto- Ley

N° 6.698 de fecha 9 de agosto de 1963, modificado por el artículo 1° de la Resolución N° 592 de fecha 4 de junio de 1993 del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, por los Decretos Nros. 1.343 de fecha 27 de noviembre de 1996, 1.405 de fecha 4 de noviembre de 2001, 2.647 de fecha 23 de diciembre de 2002 y 1.067 de fecha 31 de agosto de 2005, y la Resolución N° 109 de fecha 7 de marzo de 2006 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, implementando todas las acciones necesarias a tales fines en todo el territorio nacional y aplicando su régimen sancionatorio.

11. Entender en la aplicación de la Ley N° 26.141 -Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina- y de la Ley N° 25.422 del Régimen para la recuperación de la ganadería ovina.
12. Entender en lo relativo a la aplicación y contralor de la Ley N° 25.127 de Producción Ecológica, Biológica u Orgánica, en el ámbito de su competencia.
13. Desarrollar e impulsar políticas de transferencia de riesgos climáticos, promoviendo el acceso de los productores agropecuarios a instrumentos de cobertura, articulando acciones con las áreas con competencia en la materia.
14. Colaborar en materias vinculadas al Consejo Federal Agropecuario, en los ámbitos de su competencia.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas relacionados con los productores y la producción agrícola, procurando el adecuado equilibrio entre productividad, sostenibilidad de los recursos naturales y distribución territorial.

2. Participar en la ejecución de las políticas relacionadas con la Biotecnología para uso agrícola y en el fortalecimiento de la competitividad de los sectores productivos agrícolas y agroindustriales, proponiendo medidas de carácter global o sectorial que permitan impulsar su desarrollo, en el ámbito de su competencia.
3. Asistir a la Secretaría en la relación con los gobiernos provinciales en materia de producción agrícola.
4. Participar en la definición de las políticas sanitarias, comerciales y tecnológicas vinculadas a las diferentes actividades de producción agrícola.
5. Asistir en el diseño de planes, programas y proyectos vinculados con la competitividad de las cadenas productivas agrícolas, insumos, almacenamiento, logística, maquinaria agrícola y la actividad de los contratistas rurales, en el ámbito de su competencia.
6. Asistir en la aplicación de los marcos regulatorios y en el cumplimiento de las prestaciones de los servicios públicos del sector agropecuario que son brindados por el sector privado, en el ámbito de su competencia.
7. Coordinar la elaboración de propuestas y la ejecución de políticas de regulación y fiscalización de la producción agrícola, articulando acciones con las áreas competentes.
8. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas de producción, fiscalización, calidad, sanidad y regulación en materia de producción de frutas y hortalizas, procurando su modernización, reconversión, complementación y diversificación.
9. Asistir en la definición de las políticas de riego y gestión de los recursos hídricos vinculados a las diferentes producciones agrícolas.
10. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas de producción, desarrollo, fiscalización, calidad, sanidad, industrialización, certificación y regulación en materia forestal y foresto-industrial, procurando el

adecuado equilibrio entre productividad, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad de los recursos naturales y distribución territorial.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA Y PRODUCCIÓN ANIMAL

OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes y programas relacionados con los productores y la producción vacuna, ovina, porcina, equina y otras producciones de origen animal.
2. Realizar las propuestas y coordinar la ejecución de las políticas de regulación y fiscalización de la producción pecuaria.
3. Participar en la definición de las políticas sanitaria, comercial y tecnológica vinculadas a las diferentes actividades de producción pecuaria.
4. Asistir a la Secretaría en la aplicación de la Ley N° 26.141 -Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina- y de la Ley N° 25.422 del Régimen para la recuperación de la ganadería ovina.
5. Establecer las normas de clasificación y tipificación del ganado, de la carne y de la leche destinadas al consumo y a la exportación, y de todos los productos y subproductos de la ganadería y demás producciones de origen animal.
6. Coordinar las tareas necesarias para obtener la caracterización permanente de la situación productiva nacional del sector lechero, así como las referidas a la actualización de la información estadística del sector, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.
7. Entender en la promoción y desarrollo de la actividad hípica en la REPÚBLICA ARGENTINA y en el conocimiento de la producción en el exterior; así como también en el control de la aplicación de la normativa que rige dicha actividad.
8. Ordenar el proceso comercial y la estadística oficial de las cadenas pecuarias.

9. Entender en el desarrollo del mercado lechero nacional e internacional.
10. Diseñar, proponer y coordinar la ejecución de políticas, planes, programas y recursos relacionados con los productores y la producción lechera, procurando el equilibrio entre productividad, sostenibilidad y distribución territorial.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

OBJETIVOS

1. Proponer y ejecutar la política pesquera nacional para la protección de los intereses nacionales relacionados con la pesca marítima, continental y la acuicultura; procurando el máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos.
2. Ejecutar la Ley Federal de Pesca N° 24.922 en las aguas de jurisdicción nacional, en coordinación con el Consejo Federal Pesquero.
3. Coordinar la Mesa de la Pesca con las cámaras y los distintos organismos nacionales y provinciales a fin de fijar las políticas tributarias, aduaneras, financieras, de control y de comercio exterior vinculadas al sector pesquero.
4. Entender en la administración del Registro de la Pesca, otorgamiento de permisos de pesca, su transferencia y suspensión, de conformidad con la Ley N° 24.922 y sus normas complementarias, en coordinación con el Consejo Federal Pesquero.
5. Ejecutar la fiscalización de capturas, cuotas por especie, métodos y artes de pesca en todas las aguas de jurisdicción nacional; así como sustanciar y aplicar las sanciones que resulten de los sumarios por infracciones a la normativa vigente.
6. Asistir a la Secretaría en las negociaciones internacionales en las que se traten temas pesqueros, tanto en negociaciones bilaterales como multilaterales, y/o con organismos internacionales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

7. Intervenir en el desarrollo de procesos que promuevan la obtención de valor agregado y el empleo de mano de obra argentina, en coordinación con las áreas competentes en la materia.
8. Proponer las medidas tendientes a regularizar la actividad pesquera y de acuicultura, su explotación y cultivo, como así también promover las tareas de fiscalización e investigación que se desarrollen sobre recursos acuáticos vivos y las especies migratorias en todos los ámbitos sujetos a la jurisdicción nacional.
9. Promover el desarrollo de la acuicultura en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.
10. Intervenir en la política sanitaria referida a la actividad pesquera.
11. Asistir en la coordinación de las relaciones entre el Ministerio y el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA

OBJETIVOS

1. Diseñar, proponer y coordinar la elaboración de propuestas y ejecución de políticas, planes y programas que atiendan las necesidades y fomenten el desarrollo y fortalecimiento de los diversos sectores agro productivos vinculados a la agricultura familiar, campesina, indígena y de la pesca artesanal, impulsando su formalización, modernización, tecnificación, complementación y diversificación de la economía relacionada con el sector productivo, tanto en la producción primaria como en la transformación asociada.
2. Promover las formas de producción agroecológicas, así como fomentar y acompañar la transición hacia estos sistemas de producción primaria y transformación asociada, a través de la ejecución de políticas de formación y fortalecimiento específicos.

3. Fomentar programas de construcción, ampliación y mejoramiento del hábitat rural, acceso al agua y sus condiciones productivas, propiciando el arraigo y la vuelta al campo, con el objetivo de promover la permanencia en la tierra de las familias de los agricultores familiares, campesinos e indígenas y de la pesca artesanal en condiciones dignas, con seguridad jurídica y acceso a derechos, articulando acciones con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
4. Ejecutar políticas y programas que se orienten a la puesta en valor de los saberes de los y las agricultores/as familiares, en especial políticas de arraigo rural y de reconocimiento del valor social de la agricultura familiar en el desarrollo nacional, la seguridad y la soberanía alimentaria.
5. Coordinar las instancias de relaciones institucionales con el Consejo de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; las organizaciones de la Agricultura Familiar, y ejercer la representación en la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar en el MERCOSUR y en otras instancias nacionales e internacionales específicas.
6. Generar instancias de participación de los productores y productoras de la agricultura familiar, campesina e indígena, y reconocer y fomentar sus formas asociativas, convocando y coordinando espacios interinstitucionales con participación de los ámbitos público y privado relacionados con la actividad de su competencia.
7. Participar en la coordinación con organismos de cooperación técnica y financiamiento nacional y/o internacional de la planificación y elaboración de programas y proyectos de desarrollo técnico, económico, comercial y de agregado de valor destinados a la producción de los pequeños y medianos productores familiares, campesinos e indígenas, e intervenir y colaborar en su ejecución.

8. Participar en el seguimiento de las negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales y la cooperación internacional, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.
9. Coordinar la elaboración y supervisar la ejecución de programas destinados a atender la problemática del agricultor familiar, campesino e indígena y de la pesca artesanal, el desarrollo regional y territorial rural, con énfasis en el arraigo de los jóvenes, la inclusión social y en la promoción de la igualdad de género.
10. Entender en todos los aspectos relativos a la aplicación de la Ley Nº 27.118, Ley de REPARACIÓN HISTÓRICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA RURALIDAD EN LA ARGENTINA, y otros instrumentos jurídicos relacionados al sector.
11. Colaborar en materias vinculadas al Consejo Federal Agropecuario, en los ámbitos de su competencia.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO TERRITORIAL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño y ejecución de planes y programas que promuevan el desarrollo territorial, en coordinación con las áreas con competencia en la materia y promover la gestión sustentable de recursos productivos y naturales para el fortalecimiento de la agricultura familiar, campesina, indígena y de la pesca artesanal.
2. Proponer programas y políticas específicas para el desarrollo y formación en sistemas productivos agroecológicos de pequeños productores y productoras, promocionando la transición a un nuevo modelo productivo, social y ambiental responsable.

3. Dirigir la implementación de programas y acciones destinados a promover y fortalecer la transferencia tecnológica del sector, a fin de mejorar su productividad con acciones específicas y estándares propios.
4. Gestionar y articular acciones de desarrollo de innovaciones tecnológicas específicas para el sector de la agricultura familiar junto a universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil.
5. Elaborar propuestas para la participación y planificación territorial de los y las productores y productoras de la agricultura familiar en el diseño y desarrollo de las políticas públicas referidas al sector, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Articular con las áreas competentes en la materia propuestas de educación para los distintos niveles, para la Agricultura Familiar a fin de fomentar el acceso a la educación formal, revalorizando la cultura ancestral y potenciando emprendimientos productivos, cuando corresponda, que generen mayor arraigo.
7. Articular con las áreas competentes la incorporación en las currículas de la educación técnica y superior pertinentes el reconocimiento del modelo productivo de la Agricultura Familiar.
8. Asistir a la Secretaría en el diseño y ejecución de políticas y planes de registro y formalización de los productores y productoras de la agricultura familiar, campesina e indígena.
9. Proponer y desarrollar políticas y programas especiales para el apoyo a las organizaciones de la agricultura familiar, campesina e indígena y de la pesca artesanal, y a otras formas asociativas, asistiéndolas de manera integral en aquellos factores que fortalezcan su capacidad de organización y crecimiento.
10. Generar información sobre el desarrollo, producción, georreferencia y otros aspectos relativos al sector de la agricultura familiar, campesina e indígena.
11. Diseñar y ejecutar acciones para visibilizar y difundir la labor de los pueblos originarios y de sus organizaciones, garantizando los derechos de desarrollo con

identidad en la REPÚBLICA ARGENTINA, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

12. Asistir a la Secretaría en el diseño de acciones y políticas que visibilicen el rol de la mujer campesina en la producción de agricultura familiar, campesina e indígena e incorporen la perspectiva de género en las políticas públicas en la materia.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA

SUBSECRETARÍA DE PROGRAMAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

OBJETIVOS

1. Asistir en el desarrollo, ejecución y propuesta de planes, programas y proyectos específicos ejecutados por el Ministerio para el desarrollo de la producción, distribución, comercialización e intercambio de la producción agropecuaria de productores y productoras la agricultura familiar, campesina, indígena y de la pesca artesanal, pequeños y medianos productores y productoras agropecuarias y otras formas asociativas promoviendo su mayor participación económica, en el ámbito de su competencia.
2. Articular acciones con las áreas y organismos pertinentes para el desarrollo integral de proyectos y programas de infraestructura rural para el desarrollo de la agricultura familiar, campesina, indígena y de los pescadores artesanales, especialmente en lo referido al acceso al agua para el consumo y la producción.
3. Supervisar y dirigir la ejecución de acciones de asistencia técnica y capacitación de los emprendimientos socio-productivos de la agricultura familiar, coordinando las acciones que correspondan con distintos organismos del estado y organizaciones de la sociedad civil.
4. Entender en las tareas vinculadas con análisis de costos, evaluación de márgenes y rentabilidad de las unidades productivas familiares, campesinas e indígenas y su

inserción en las cadenas de valor específicas, a fin de brindar herramientas para la integración vertical y horizontal de las cadenas productivas en las que intervienen.

5. Participar del diseño de acciones conducentes al análisis de las políticas relativas al trabajo agrario, vinculadas a las unidades de producción agropecuaria de la agricultura familiar, en coordinación con otros organismos competentes.
6. Implementar y consolidar estrategias sociales de comercialización de la agricultura familiar, campesina e indígena y de la pesca artesanal, de los mercados populares, solidarios y ferias francas, fomentando el intercambio directo entre productores y consumidores, en un marco de sustentabilidad ambiental, económica, política y cultural, y acompañando a las Organizaciones de la Agricultura Familiar y a las Organizaciones Sociales en la búsqueda de soluciones a las problemáticas de la comercialización, abastecimiento y el intercambio regional de productos.
7. Elaborar propuestas para el arraigo rural a través de programas de construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura rural, acceso al agua y sus condiciones productivas, en coordinación con las áreas competentes.
8. Asistir en el tratamiento de los temas vinculados a la planificación y uso de las tierras rurales y las actuaciones establecidas en la Ley N° 27.118, en coordinación con las áreas competentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla anexa artículo 8° - EX-2020-00339537- -APN-DNO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.